

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2019-00443-00
Demandante(s):	Jeison Fernando Guzmán Barrios
Demandado(a):	Banco de la República
Llamadas en garantía:	Liberty Seguros S.A. y Seguros del Estado S.A.
Tema:	Contrato de trabajo, fuero circunstancial, reintegro, aplicación beneficios trabajadores de planta, pago de prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
ART 77 DEL C.P.T.S.S

Ciudad: Ibagué (Tolima)

Tipo de audiencia: continuación audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)

Fecha: 8 de febrero de 2023

Hora inicio: 2:22 p.m.

Hora fin: 2:30 p.m.

Asistentes

Apoderada dte: Lady Diana Bermúdez Gallego

Demandado (a): Banco de la República

Apoderado(a): Luis Enrique Barreto Parra

Llamada en garantía: Seguros del Estado S.A.

Apoderado(a): Yehimi Soley Novoa Ardila

Llamada en garantía: Liberty Seguros S.A.

Apoderado(a): Sandra Patricia Núñez Rodríguez

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto interlocutorio: reconoce personería adjetiva

Se reconoce como apoderada sustituta de SEGUROS DEL ESTADO S.A. a la doctora YEHIMI SOLEY NOVOA ARDILA, conforme al poder obrante en el archivo 101.

CONTINUACIÓN PRÁCTICA DE PRUEBAS

Auto de sustanciación: agrega prueba documental

Se incorpora la documental allegada por el BANCO DE LA REPÚBLICA, visible en el archivo 099.

CIERRE DEL DEBATE PROBATORIO

Auto de sustanciación: clausura debate probatorio

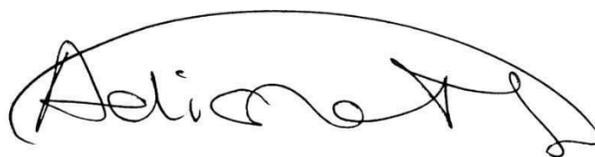
Como se practicó la prueba decretada, se declara clausurado el debate probatorio.

Auto de sustanciación: fija fecha continuación audiencia de trámite y juzgamiento:

Para continuar la diligencia se fija **el 23 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m.**

La grabación puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/7be779f1-938c-4b14-8513-b527b49c20cd?vcpubtoken=f85cf3a1-3bc8-406c-9359-8ecbe8ad797f>



ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc